



Ministerio
de **Salud**
Costa Rica



MINISTERIO DE SALUD
DESPACHO MINISTERIAL
correspondencia.ministro@misalud.go.cr
2233-0683 / 2222-4018

MS-DM-6271-2020

San José, 21 de julio de 2020

Sr. Tadeo Morales Gómez
Junta Directiva
Arenal Cámara de Turismo y Comercio
vicepresidente@arenalcostarica.cr

Estimado señor:

En atención a su consulta remitida al señor Presidente de la República, la cual me fue trasladada para seguimiento, me permito indicarle que la aplicación de las medidas administrativas y sanitarias es de acatamiento obligatorio, en todo el territorio nacional, como parte de las acciones preventivas y de mitigación dictadas por el Ministerio de Salud para la atención de la alerta amarilla por COVID-19.

Los conocimientos generales y la situación epidemiológica de este nuevo virus se encuentran en una condición evolutiva y dinámica, tanto en el contexto local como internacional, siendo función del Ministerio de Salud la evaluación y actualización de la situación epidemiológica del país, la cuales son revisadas de forma periódica y se publicará la versión vigente en la página web del Ministerio de Salud <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-deprensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov> .

Las actividades que podrán operar se encuentran indicadas en la resolución publicada mediante el oficio MS-DM-6196-2020 de las catorce horas cuarenta minutos del diecisiete de julio de dos mil veinte, comprendemos su expresa inquietud sobre las actividades turísticas, el alivio económico de trabajadores y su solicitud de clasificar las actividades turísticas como actividades seguras, no obstante ello responde a las características de la pandemia y las formas diversas del contagio del virus, las cuales siguen activas, tanto a escala nacional como internacional, contabilizando nuevos casos confirmados y fallecimientos a causa de la enfermedad en nuestro país.

Su propuesta será tomada en cuenta para el análisis de las futuras medidas administrativas, según el comportamiento epidemiológico del virus.

Esperando contar con su apoyo, suscribo atentamente,

Dr. Daniel Salas Peraza
MINISTRO DE SALUD

C: Sr. Keylor Castro Chacón, Punto Focal de Gestión del Riesgo, Ministerio de Salud.
despachopresidente@presidencia.go.cr

www.ministeriodesalud.go.cr